



RAÚL GARCÍA BRINK, en calidad de Órgano de Contratación de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) de acuerdo con las facultades otorgadas al respecto,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 22 de mayo de 2019 este Órgano de Contratación de INFECAR resolvió que se procediese al inicio del expediente para la contratación de las obras para la REFORMA DE LA SALA BANDAMA DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR), A3-19, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo.- Que con fecha 29 de mayo de 2019 la Dirección General de INFECAR ha trasladado a este Órgano de Contratación de INFECAR, mediante documento que se adjunta, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Cuadro de Características del Contrato relativos a la contratación antes referida, así como la constatación de que existe crédito presupuestario para la citada contratación, al igual que la justificación de la elección del procedimiento de contratación y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, resultando la misma suficientemente motivada y conforme.

RESUELVO

Primero.- Se aprueban los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Cuadro de Características del Contrato que se adjuntan, correspondientes a la contratación de las obras para la REFORMA DE LA SALA BANDAMA DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR), A3-19, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo.- Se aprueba el expediente de la contratación citada en el apartado anterior.

Tercero.- Se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación referida en los apartados anteriores.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2019.



Fdo. Raúl García Brink